

NOTICIAS

- Nacionales
- Provinciales
- Municipales

¿Has probado Smowtion?

Crea tu cuenta y descubre una nueva alternativa para monetizar su sitio web!

Crea tu cuenta

Noticias

1 2 3

Aprobaron el Plan de Metas para Córdoba

A partir de la próxima gestión, cada intendente deberá presentar un programa de gobierno, con propuestas y plazos concretos para cada área de gobierno. Lo controlará el Concejo Deliberante, y podrán participar instituciones y organizaciones civiles

02/06/2011

RECOMENDAR IMPRIMIR

Compartir:

El Concejo Deliberante de Córdoba aprobó ayer el Plan de Metas que requerirá al próximo intendente y los subsiguientes, la **presentación de un programa de gobierno con plazos y especificaciones** para cada propuesta de campaña.

El expediente salió por unanimidad, aunque el Frente Cívico y Social y el Frente Progresista no acompañaron un artículo en el que **varía el rol que se estipula para las instituciones y organizaciones civiles**.

Mientras la norma sancionada establece que se elevarán al Departamento Ejecutivo Municipal sus sugerencias, el juecismo y el vicentismo preferían la **exigencia de que se requiera su participación**, lo que el resto de los bloques consideró que exedía las atribuciones otorgadas por la Carta Orgánica Municipal.

En el recinto, todos los bloques agradecieron la perseverancia de la Red Ciudadana Nuestra Córdoba, quien presentó e impulsó la iniciativa que estuvo en tratamiento por casi ocho meses, y destacaron que **es una de las primeras ciudades del país donde se implementará** la herramienta de transparencia y participación social.

En concreto, la propuesta establece que cada jefe comunal deberá presentar un Programa de Gestión, estableciendo las acciones estratégicas, los indicadores y objetivos cuantitativos y cualitativos **para cada área de la Administración Pública Municipal y zona geográfica** de la ciudad.

Este esquema deberá exhibirse **antes de cumplirse los 120 días corridos a partir de su asunción**, pudiendo prorrogar este plazo por 30 días más, y debe asimismo presentarse declaraciones de cumplimiento de manera anual, antes del diez 10 de marzo de cada período.

En tanto, el Concejo Deliberante **verificará el cumplimiento de la presentación del Plan**, de los informes anuales y de los contenidos,

Búsqueda

Ingrese el término de búsqueda

Búsqueda por Ley

Ingrese el N° de Ley

Búsqueda por Fecha

Junio 2011						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

LO MEJOR DEL DÍA

Gracias Google



Buscar con Google Voy a tener suerte

LO PEOR DEL DÍA

Injusto



Groupon

Pasajes de Avión*

HASTA UN 70% MENOS*

Acá >

*Ejemplo de un próximo descuento

pudiendo formular propuestas o recomendaciones, solicitar informes ampliatorios y aclaratorios y sugerir medidas para mejorar el proceso de evaluación de cumplimiento del plan.

Con respecto al rol de la sociedad civil en la formulación del programa, estipula que **sus sugerencias serán elevadas al Departamento Ejecutivo** para su conocimiento.

Finalmente, **considera "sería irregularidad" el incumplimiento de la presentación** del Plan de Metas de Gobierno en debido tiempo y forma, de los Informes Anuales o la falta de realización de las Audiencias Públicas informativas, aunque no especifica penalidad.

ENCUESTA

A quien vas a votar para gobernador en Córdoba?

De la Sota



Luis Juez



Oscar Aguad



Eduardo Salas



Griselda Baldata



Daniel Giacchino



Voto en Blanco



DESTACADAS



Javier González Fraga será el compañero de fórmula de Alfonsín

02/06/2011



Inauguraron el Faro del Bicentenario, un nuevo hito urbano en la ciudad

02/06/2011



Oyarbide quedó a cargo del caso que investiga al ex apoderado de Madres

02/06/2011



Viola pediría la postergación de la interna del PJ

02/06/2011